
 PERÚ Ministerio de Educación	VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 BICENTENARIO PERÚ 2021
Código: DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB		Denominación del Documento Normativo: “Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario”.		

ANEXO N° 04
SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO.

1.- OBJETIVO

Establecer un documento que asegure realizar el seguimiento, medición, análisis y evaluación del Sistema de Gestión Antisoborno teniendo en consideración:

- Los objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno.
- El desempeño y la eficacia del Sistema de Gestión Antisoborno.

2.- ALCANCE

A todos los procesos dentro del alcance del Sistema de Gestión Antisoborno.

3.- REFERENCIAS

- a. Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO 37001:2017.- Sistemas de Gestión Antisoborno”. cláusula 6.2 Objetivos Antisoborno y Planificación para lograrlos, cláusula 8.1 Planificación y Control Operacional, y cláusula 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación.
- b. Normas ISO 37001:2016, cláusula 6.2 Objetivos Antisoborno y Planificación para lograrlos, cláusula 8.1 Planificación y Control Operacional, y cláusula 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación.



4.- RESPONSABILIDADES

- a. La Función de Cumplimiento Antisoborno debe asegurarse del cumplimiento del presente anexo. Asimismo, establecer con los Dueños de Procesos las disposiciones para el seguimiento y medición de los objetivos y procesos.
- b. La Función de Cumplimiento Antisoborno debe consolidar los reportes de gestión de todos los procesos para actualizar el Tablero de Control.
- c. Cada Dueño de Proceso debe realizar el seguimiento y medición de sus procesos, analizar los resultados y proponer acciones de mejora.
- d. La Alta Dirección debe revisar los resultados del seguimiento y medición de los Objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno y de los procesos para determinar acciones de mejora.

5.- DESARROLLO

5.1. DEFINICIONES

- a. Seguimiento
 Determinación del estado de un sistema, un proceso, un producto, un servicio o una actividad.
- b. Medición
 Proceso para determinar un valor.
- c. Análisis
 Acción de analizar los datos, es decir analizar los hechos que resultan del seguimiento y medición efectuado dentro del Sistema de Gestión Antisoborno.

 PERÚ Ministerio de Educación	VICEMINISTERIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 BICENTENARIO PERÚ 2021
Código: DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB		Denominación del Documento Normativo: "Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario".		

Nota: Los métodos para analizar los datos pueden incluir técnicas estadísticas.

d. Evaluación

Los resultados del análisis dentro del Sistema de Gestión Antisoborno deben utilizarse para evaluar:

- El desempeño y la eficacia del sistema de gestión antisoborno;
- Si lo planificado se ha implementado de forma eficaz;
- La eficacia de las acciones tomadas para abordar los riesgos y oportunidades.
- La necesidad de mejoras en el sistema de gestión.

e. Tablero de control

Registro que consolida los resultados e información de los reportes de gestión (indicadores) de los procesos del Sistema de Gestión Antisoborno.

5.2. DESCRIPCIÓN

Nº	Resp	Descripción	Registro
1	Función de Cumplimiento Antisoborno	Determinación del seguimiento y medición de Objetivos y Procesos del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) - Una vez al año actualiza el programa anual SGAS y dispone la verificación que será aplicada a los objetivos y procesos del SGAS dispuestos en el Tablero de Control, así como de las demás actividades necesarias para el monitoreo del sistema de gestión.	Programa anual SGAS
2	Dueño de proceso	Realizar el seguimiento y la medición de Objetivos y Procesos del SGAS - Realiza el seguimiento y medición de objetivos y procesos, según lo establecido, para lo cual: <ul style="list-style-type: none"> • Dentro de los cinco (05) días de terminado un mes se elabora y presenta el Reporte de Gestión, que corresponda acorde al indicador y su frecuencia de medición. • Elabora la data estadística correspondiente a la medición de un objetivo, que puede ser reportes, informes, otros. • Registra en el formato Reporte de Gestión establecido en el Apéndice N° 2, la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ○ Tabla Dato, los datos numéricos para efectuar el cálculo requerido la fórmula del indicador de gestión. ○ Tabla análisis de datos, recomendaciones para la mejora y bitácora (Historial de donde se obtuvo la data estadística), en donde de acuerdo con la fecha de reporte, evalúa el desempeño de los resultados obtenidos en el mes anterior motivo de seguimiento. Se hará una descripción breve de los resultados obtenidos, analizando las fortalezas o debilidades que se presentaron; así como la conformidad de acuerdo con las metas o proyecciones fijadas y a los requerimientos 	Reporte de Gestión



PERÚ

Ministerio
de EducaciónVICEMINISTERIO DE
GESTIÓN INSTITUCIONALProyecto Especial de Inversión Pública
Escuelas BicentenarioOficina de Planeamiento
y PresupuestoBICENTENARIO
PERÚ 2021Código:
DI-022-01-MINEDU/PEIP-EB

Denominación del Documento Normativo:

"Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario".

Nº	Resp	Descripción	Registro
		<p>del SGAS. Luego establece las recomendaciones de mejora y la bitácora de donde obtuvo los datos (Reportes, informes, otros con las fechas del documento).</p> <ul style="list-style-type: none"> Luego, presenta los reportes de gestión al FCAS para la consolidación respectiva. 	
	Función de Cumplimiento Antisoborno	- Consolida los reportes y actualiza el Tablero de Control, presentando a la Alta Dirección para su revisión.	Tablero de Control
	Alta Dirección	- Revisa las propuestas de mejora del Reporte de Gestión y determina si procede la implementación de acción de mejora acorde a lo establecido en la "Gestión de Acciones de Mejora" detallado en el Anexo "N°03" de la Directiva "Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario".	

Nº	Resp	Descripción	Registro
3	Función de Cumplimiento Antisoborno	<p>Comunicar los resultados del desempeño del SGAS</p> <p>- La comunicación de los resultados del desempeño se realiza de acuerdo con lo establecido en la "Matriz de Comunicaciones", detallado en el Anexo "N°06" de la Directiva "Implementación y Mantenimiento del Sistema de Gestión Antisoborno en el Proyecto Especial de Inversión Pública Escuelas Bicentenario – PEIP Escuelas Bicentenario".</p>	NA

